

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6180

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORÍZASE** a la EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA (E.P.E.C.) a efectuar la apertura de veredas , y cruces subterráneos de calles pavimentadas, para la ejecución de la obra : TENDIDO DE CABLE SUBTERRÁNEO EN 13,2 KV. PARA SUMINISTRAR ENERGÍA ELÉCTRICA A LA CELDA A NIVEL EMPLAZADA EN EL EDIFICIO VALENTIN , detallada en Planos y memoria Descriptiva, acumulados en Expediente N° 3270/EXT/11.-

Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a trece días del mes de diciembre del año dos mil once.-

DR. GUSTAVO PISCITELLO
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

Prof .EVELINA FERAUDO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante